

¡Conoce el Programa

Estado Joven!

#El
Gobierno
De Los
Jóvenes



¿Qué es Estado Joven?

Es un Programa liderado por el **Ministerio del Trabajo** en coordinación con la **Departamento Administrativo de la Función Pública** para facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral de los jóvenes, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales en el sector público.



¿Quiénes pueden participar?

Jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo, universitario de pregrado o de formación integral titulada del **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**, que dentro de sus planes académicos tengan como requisito el desarrollo de prácticas laborales para obtener su título.

Importante...

- ▶ Los perfiles de las plazas de práctica dependerán de las solicitudes que realicen las entidades estatales vinculadas.
- ▶ Los y las estudiantes entre los quince (15) y diecisiete (17) años, deberán contar con autorización del Ministerio del Trabajo para vincularse a la práctica. (Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo).



¿Qué es una plaza de práctica?

Vacante que contiene el conjunto de actividades que el estudiante realizará para el cumplimiento de la práctica laboral (**Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo**).



¿Qué tipo de prácticas laborales ofrece este programa?

Estado Joven ofrece prácticas laborales de tiempo completo, con una intensidad de 38 horas a la semana y podrán desarrollarse de manera presencial.

Importante...

- Ninguna práctica puede superar las fechas establecidas en la convocatoria.
- **Estado Joven** no financia judicaturas, ni prácticas relacionadas con la formación de talento humano en el área de la salud.



¿Qué incentivos ofrece Estado Joven?



- ▶ **Otorga al estudiante un auxilio** de práctica mensual, equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se gira por un periodo equivalente a treinta (30) días comunes.

**El auxilio no es considerado un salario y solamente se otorgará durante el tiempo de desarrollo de la práctica (Máximo 5 meses).*



¿Quién asume los costos de seguridad social de los practicantes?

- ▶ Los y las estudiantes **deberán contar con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud** en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud.
- ▶ La afiliación y cotización a riesgos laborales la realizará la **entidad estatal escenario de práctica**



¿Qué beneficios ofrece el programa?

- ▶ Experiencia real de la dinámica en el sector público.
- ▶ Certificación de la práctica laboral como experiencia profesional.

¿Qué Entidades hacen posible Estado Joven?



- ▶ **Ministerio del Trabajo:** financia las plazas de práctica del programa, lidera la convocatoria a instituciones educativas y estudiantes y hace seguimiento al desarrollo del proceso.
- ▶ **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** lidera la convocatoria de las Entidades Estatales a través de la oferta vacantes.
- ▶ **Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo:** facilita el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE), para publicar las plazas de prácticas solicitadas por las Entidades Estatales.

¿Qué actores participan en el desarrollo de las prácticas laborales?



- ▶ **Estudiante:** persona que desarrollará actividades prácticas relacionadas con su programa de formación, en el campo real.
- ▶ **Instituciones educativas:** certificará por medio de la carta de postulación, que el estudiante aspirante se encuentra debidamente matriculado (activo) y habilitado para realizar la práctica laboral en la entidad estatal respectiva y asignará el monitor para el seguimiento al proceso.
- ▶ **Entidades Estatales:** proveerán el escenario de práctica, garantizará la asignación de actividades relacionadas con el programa de formación del estudiante y acompañará el proceso al interior de la Entidad con un tutor.
- ▶ **Ministerio del Trabajo:** verificará que los y las estudiantes presenten la documentación requerida, los informes de actividades y autorizará el giro del auxilio de práctica mensual.



¿Cuáles son las etapas del programa?



1
uno

► **Convocatoria a Entidades Estatales:** el **Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y el Ministerio del Trabajo** invitarán a las Entidades Estatales del orden nacional, departamental y municipal, a ofertar sus plazas de práctica a través de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentra vinculada.



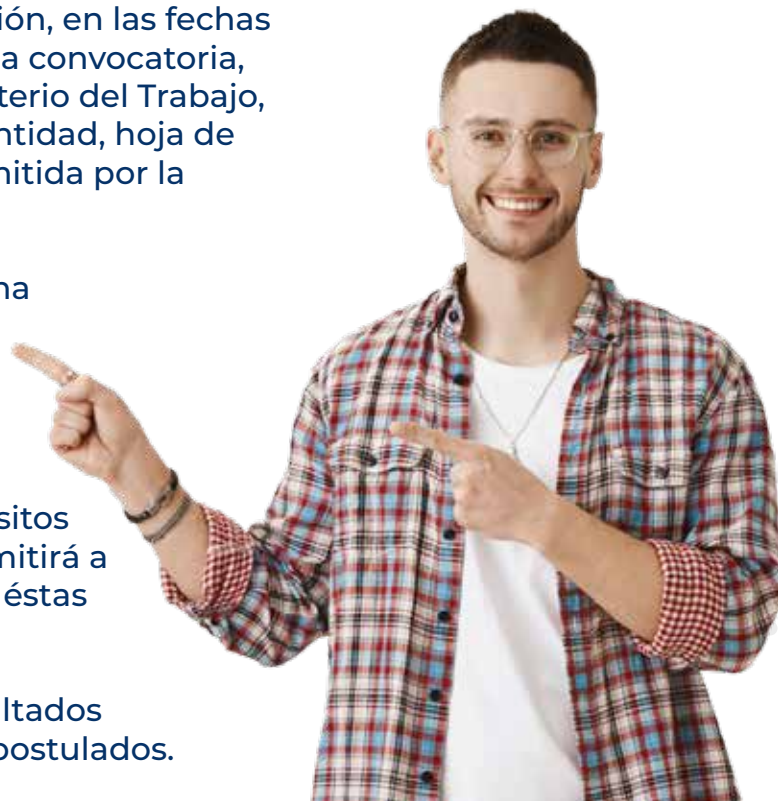
2
dos

► **Convocatoria a estudiantes:** Una vez definidas las Entidades Estatales, Instituciones Educativas y plazas de práctica disponibles, se realizará la invitación a estudiantes de programas de formación en los niveles normalista, técnico laboral y profesional, tecnólogo, profesional universitario pregrado o programas de formación integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, de acuerdo a la demanda de perfiles solicitados.

¡Para tener en cuenta! ...



- ▶ Los y las estudiantes realizarán su postulación, en las fechas definidas en los términos de referencia de la convocatoria, a través del aplicativo indicado por el Ministerio del Trabajo, adjuntando copia de su documento de identidad, hoja de vida y carta de postulación al programa, emitida por la institución educativa.
- ▶ Cada estudiante podrá aplicar máximo a una (1) plaza de práctica.
- ▶ Cada plaza de práctica recibirá máximo cinco (5) postulaciones.
- ▶ El Ministerio del Trabajo verificará los requisitos de los y las estudiantes postulados y los remitirá a las Entidades Estatales oferentes, para que éstas realicen el proceso de selección.
- ▶ Las Entidades Estatales notificarán los resultados del proceso de selección a los estudiantes postulados.



3
tres

▶ **Formalización de la práctica:**

los y las estudiantes seleccionados iniciarán el proceso de formalización para el inicio de prácticas, presentando **carta de aceptación** de la institución educativa a la cual pertenecen y posteriormente la Entidad Estatal realizará la vinculación formativa.

4 cuatro

► **Desarrollo de la práctica:**

Una vez formalizada las prácticas, los y las estudiantes iniciarán actividades en las respectivas entidades estatales y formularán de manera conjunta con su tutor y monitor, el **plan de práctica**.



¡Para tener en cuenta! ...



- Durante el tiempo de la práctica, los estudiantes presentarán al Ministerio del Trabajo informes de avance mensual como requisito para el desembolso del **auxilio de práctica**.
- Al finalizar el periodo de prácticas, las Entidades Estatales expedirán la correspondiente **certificación** al estudiante y el tiempo de la práctica será homologado como experiencia profesional.





©Grupo de Comunicaciones
Ministerio del Trabajo

2023

